

# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

46

44.1

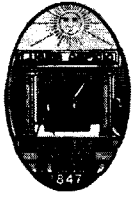
\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Entre los suscritos, **MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO**, mayor de edad, hondureña, Abogada, con Tarjeta de Identidad número 0801-1964-08561 y de este domicilio, facultada para este acto como Decana de La **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, bajo Acuerdo de nombramiento numero ciento treinta y cuatro (134-2006) de fecha seis (06) de septiembre de dos mil seis (2006) de la Comisión de Transición de la UNAH, denominada La **FACULTAD** por una parte y por la otra **JOSE ALFREDO SAN MARTIN**, mayor de edad, hondureño, portador de Tarjeta de identidad numero 0801-1949-01607, nombrado bajo Acuerdo numero Seiscientos Catorce (0614), de fecha treinta (30) de junio de dos mil nueve (2009) debidamente facultado para este acto, en su condición de Director de la **DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, en adelante denominada La **DGAC**, reconociéndose mutuamente intereses en la promoción de estudios para el desarrollo de la Aviación Civil Internacional, especialmente en lo que respecta a los campos de capacitación e investigación y como contribución a la cooperación, convienen a concertar el presente **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO**.

**ARTICULO PRIMERO:** La cooperación entre LA **FACULTAD** y la **DGAC** tiene por objeto la realización de proyectos de cooperación y colaboración, mediante los estudios de capacitación en áreas aeronáuticas, haciendo énfasis, pero no limitándose, las siguientes actividades que quedarían comprendidas en el marco



# *Universidad Nacional Autónoma de Honduras*

CIUDAD UNIVERSITARIA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

de la cooperación, sin que su enumeración suponga que no puedan realizarse otras, acordes con el objetivo perseguido.

- a) Intercambio de Actividades, Desarrollo de Líneas de Investigación
- b) El desarrollo de investigaciones conjuntas que acuerden las partes
- c) El intercambio de especialistas docentes, técnicos y científicos, según corresponda la naturaleza y alcance de cada programas y/o proyecto mutuamente convenido
- d) Contribución a los Programas de capacitación, con aportación de conferencias y parte técnica aeronáutica
- e) La certificación por parte de la UNAH de los egresados del Diplomado en Derecho Aeronáutico, de conformidad a sus disposiciones internas
- f) Suministro de Material Académico y Apoyo Bibliotecario
- g) Contribución con la Publicidad (Difusión) de los programas de Capacitación que se desarrollen
- h) Participación en Seminario, Coloquios, Ciclo de Conferencias y otras reuniones académicas.

Sin perjuicio de las aquí mencionadas, las partes podrán analizar y acordar conjuntamente otras áreas y actividades de interés común.-

**ARTICULO SEGUNDO:** Las partes convienen en la medida de las posibilidades concederse apropiadas facilidades para el cumplimiento de los objetivos del presente Memorando de Entendimiento.



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

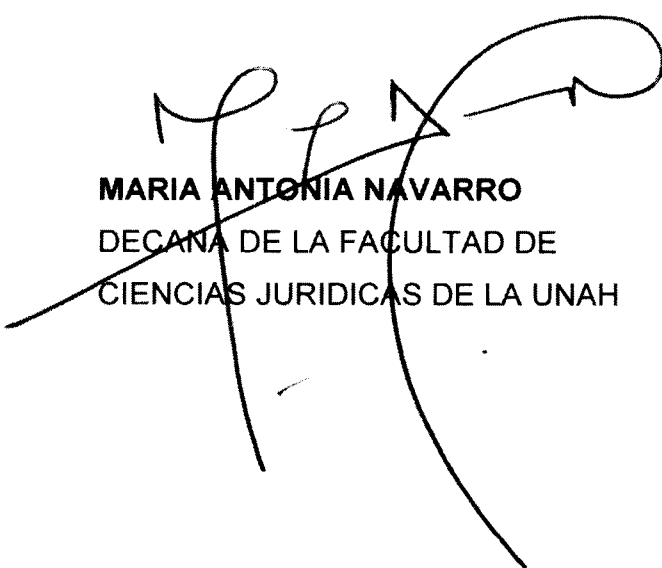
CIUDAD UNIVERSITARIA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

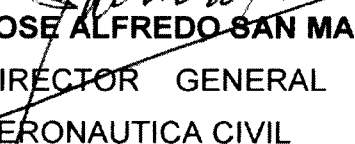
\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**ARTICULO TERCERO:** Las condiciones de abono de los costos de transporte, hospedaje y otros recursos necesarios para el desenvolvimiento de las actividades a realizar bajo el presente Memorando de Entendimiento serán establecidas por mutuo acuerdo entre las partes, considerando cada caso en particular.

**ARTICULO CUARTO:** Las enmiendas del presente MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO serán efectuadas por mutuo acuerdo y conveniencia entre ambas partes. La presente será vigente por el período de seis (6) meses, a partir de su firma, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes.- En caso de Expiración, las disposiciones del presente MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO deberán ser aplicables a los programas en ejecución hasta su terminación.- La **FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAH** y La **DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC)**, convienen aceptar las disposiciones precedentes, firmando el presente **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO** de plena conformidad, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009).

  
**MARIA ANTONIA NAVARRO**  
DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS JURIDICAS DE LA UNAH

  
**JOSE ALFREDO SAN MARTIN**  
DIRECTOR GENERAL DE  
AERONAUTICA CIVIL